

# Décima Sesión Ordinaria 2024 Junta Directiva Implan Guanajuato

31 de octubre de 2024



**IMPLAN**  
guanajuato

# ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Presentación del IMPLAN Guanajuato.
6. Proyecto PMDUOET 2050.
7. Proyecto PMD 2050.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.



## 2. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.



### 3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Presentación del IMPLAN Guanajuato.
6. Proyecto PMDUOET 2050.
7. Proyecto PMD 2050.
8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

## 4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.



Acuerdo	Estatus
<p><b>JD-VIII-2.</b> Juan Carlos Delgado Zárate investigar el estado que guardan los dos temas pendientes administrativos,</p> <p><b>a) La demanda interpuesta por la ex titular del Instituto.</b></p> <p><b>b) Los movimientos de banco no reconocidos.</b></p>	<p>a) Sin cambios desde la última sesión. En espera de resolución por parte del Tribunal.</p> <p>b) El despacho jurídico confirma que en un plazo no mayor a quince días a partir de la siguiente semana quedará presentada la demanda correspondiente.</p>

## 5. Presentación del IMPLAN Guanajuato.

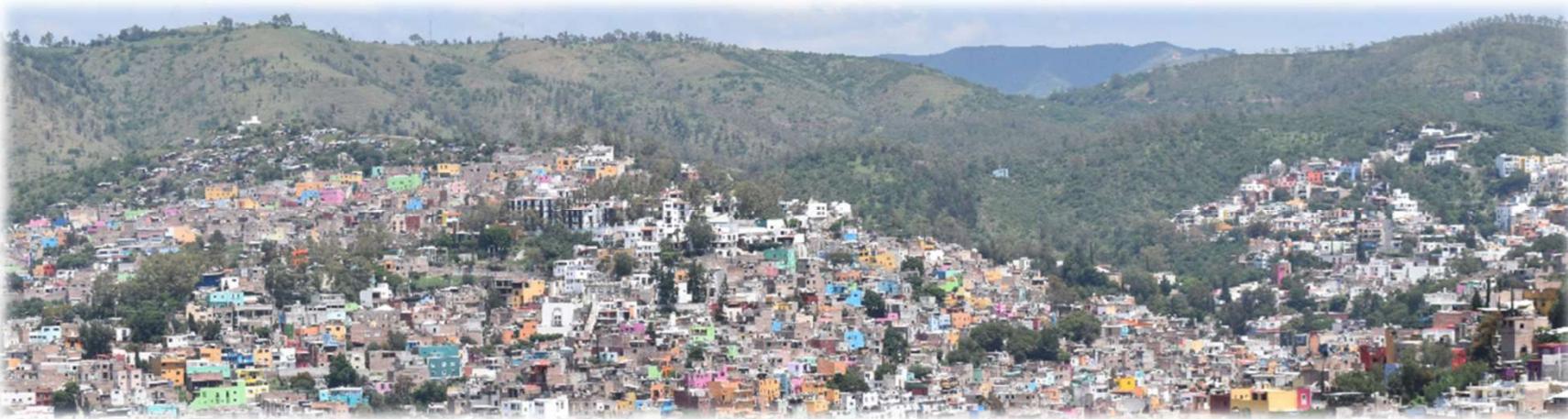


# ¿Qué es el IMPLAN Guanajuato?

Un IMPLAN es **responsable del desarrollo sustentable del municipio** a través de la **planeación y participación**.

Es un instrumento de la **estructura municipal** que elabora información estratégica y territorial con el objetivo de ampliar la capacidad de gestión urbana de los diferentes actores del municipio.

Trasciende al periodo de gobierno municipal y **da continuidad** a los proyectos y las acciones con visión de futuro.



**IMPLAN**  
guanajuato



# Base jurídica

## Federal

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la SEDATU:  
Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:

**Impulsar y promover la creación de institutos municipales**, multimunicipales y metropolitanos de planeación, observatorios ciudadanos, así como promover la de los consejos participativos y otras estructuras institucionales y ciudadanas;

## Estatal

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato  
Código Territorial

Principalmente se observa el Sistema Municipal de Planeación, estructura y funciones en el Título Décimo Cuarto en sus artículos 271 a 293, y **se señala al IMPLAN como el Organismo Municipal de Planeación.**

En el Código Territorial se **considera como la unidad administrativa municipal en materia de planeación**, específicamente en el artículo 36 que señala las funciones, además de los instrumentos que deberá elaborar y coordinar en materia.

## Municipal

Acuerdos de H. Ayuntamiento  
Reglamento IMPLAN y  
Reglamento de Planeación Integral

La actividad específica del Instituto se basa en los acuerdos tomados en H. Ayuntamiento, así como las disposiciones de sus órganos de gobierno. Sus actividades están definidas y acotadas especialmente en los reglamentos del IMPLAN y de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto., pudiendo apoyarse en otros como el de Edificación y REZUDS.

**IMPLAN**  
guanajuato



# Sistema Municipal de Planeación Territorial

## **Son autoridades en la planeación municipal y del ordenamiento territorial:**

El Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el IMPLAN, las dependencias y entidades paramunicipales relacionadas con la planeación y el COPLADEM.

## **Son instrumentos para la planeación:**

Las Leyes federales, estatales y reglamentos municipales relacionados con la planeación y el ordenamiento territorial.

Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Gobierno Municipal, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Centro de Población, Parciales y Sectoriales.

# Sistema Municipal de Planeación

Estructura de participación en el SMP



OSC= Organismos de la sociedad civil

Estructura de jurídica / normativa en el SMP

## INSTRUMENTOS

### Plan Municipal de Desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
  - a) Programas parciales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
2. Programas de gobierno municipal:
  - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.  
\*Programas sectoriales o especiales

## REGLAMENTOS

**IMPLAN**  
guanajuato



Coordinación de COPLADEM: Sesiones, talleres y socialización de información



## Principales instrumentos elaborados



Plan Municipal de Desarrollo. Aprobado y publicado en 2019

Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. Elaborado y publicado en 2022



**IMPLAN**  
guanajuato



## Principales instrumentos elaborados

### Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población 2012



Plan de Ordenamiento Territorial de Centro de Población. Aprobado y publicado en 2012

- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
- PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD

**IMPLAN**  
guanajuato

Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Elaborado 2050. Consulta pública

*Guanajuato te quiero para vivir*

Participa en la Consulta Pública del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2050 del 19 de septiembre al 22 de noviembre

Click aquí

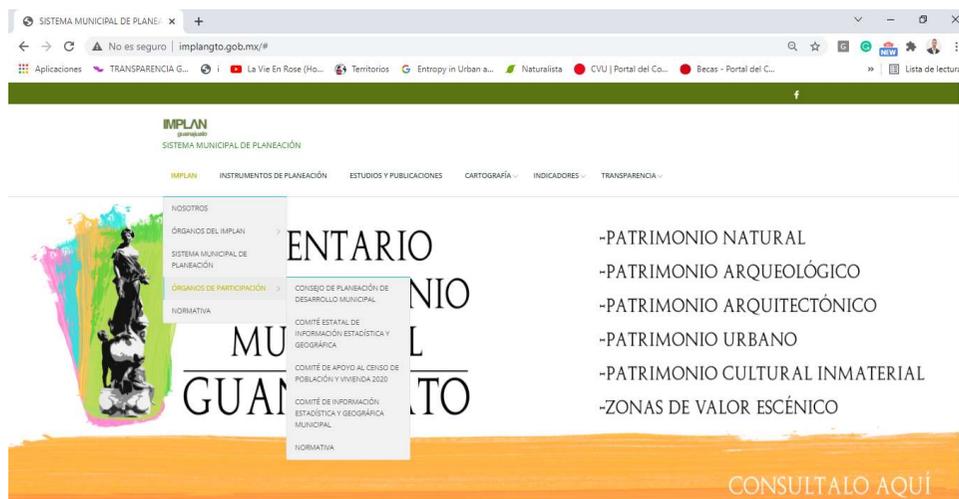
PLANEACIÓN 2050

**IMPLAN**  
guanajuato

**IMPLAN**  
guanajuato



## Difusión del Sistema Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

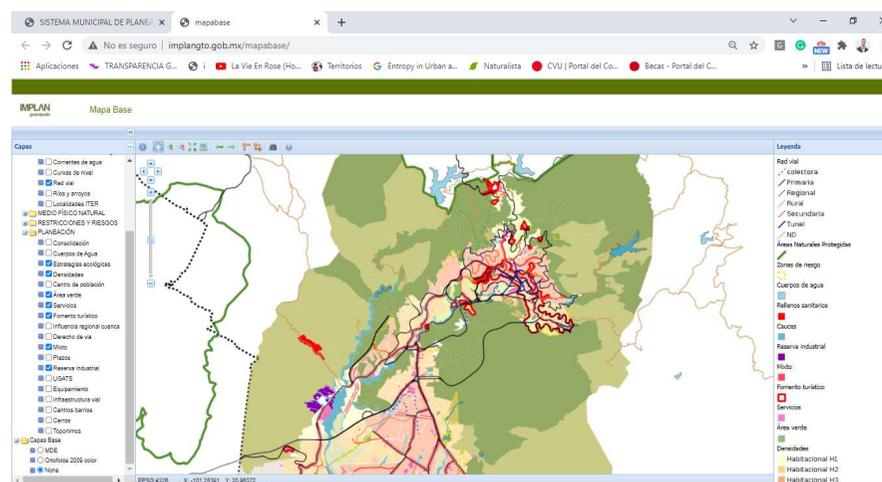


<http://www.implangto.gob.mx/>

Información actualizada para la difusión del SMP, en la cual se incluye la rendición de cuentas y transparencia del IMPLAN y capas de información geográfica de interés general y de instrumentos de planeación vigentes.

### Pestañas principales:

- IMPLAN
- Instrumentos de Planeación (Descargables)
- Estudios y Publicaciones (Acervo)
  - Cartografía (Mapa base)
  - Indicadores municipales
    - Transparencia



**IMPLAN**  
guanajuato

# Estructura del Implan Guanajuato



# Órganos de Gobierno

## JUNTA DIRECTIVA

Es la máxima autoridad del Instituto que lo representa legalmente, revisa el diagnóstico de ingresos y aprueba el programa de trabajo, entre otros.

Conformado por:

- Miembros del Ayuntamiento provenientes de las comisiones de Gobierno; de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental; de Desarrollo Social; de Obra Pública; de Planeación; y de Desarrollo Económico.
- Integrantes del Consejo (uno será el Presidente de la junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico)

## CONSEJO CONSULTIVO

Es el órgano asesor, de consulta y de opinión del Instituto y de la administración pública municipal.

Conformado por:

- Miembros de la sociedad organizada (se votará por un presidente y dos representantes para la Junta)
- El Director del IMPLAN (como Secretario Técnico)

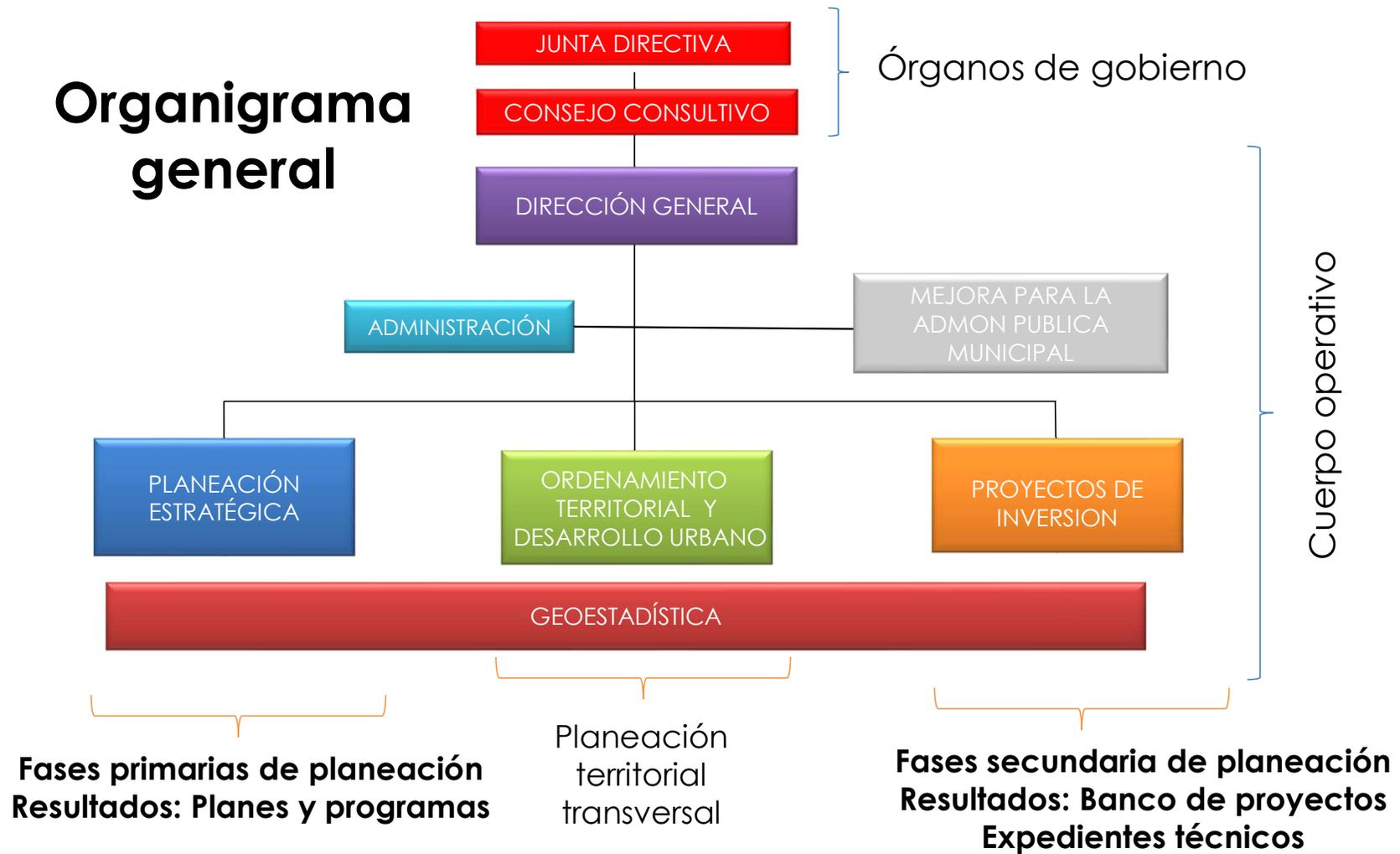
# Toma de protesta de órganos de gobierno del Implan

Junta Directiva  
2021-2024



Consejo  
Consultivo

# Organigrama general

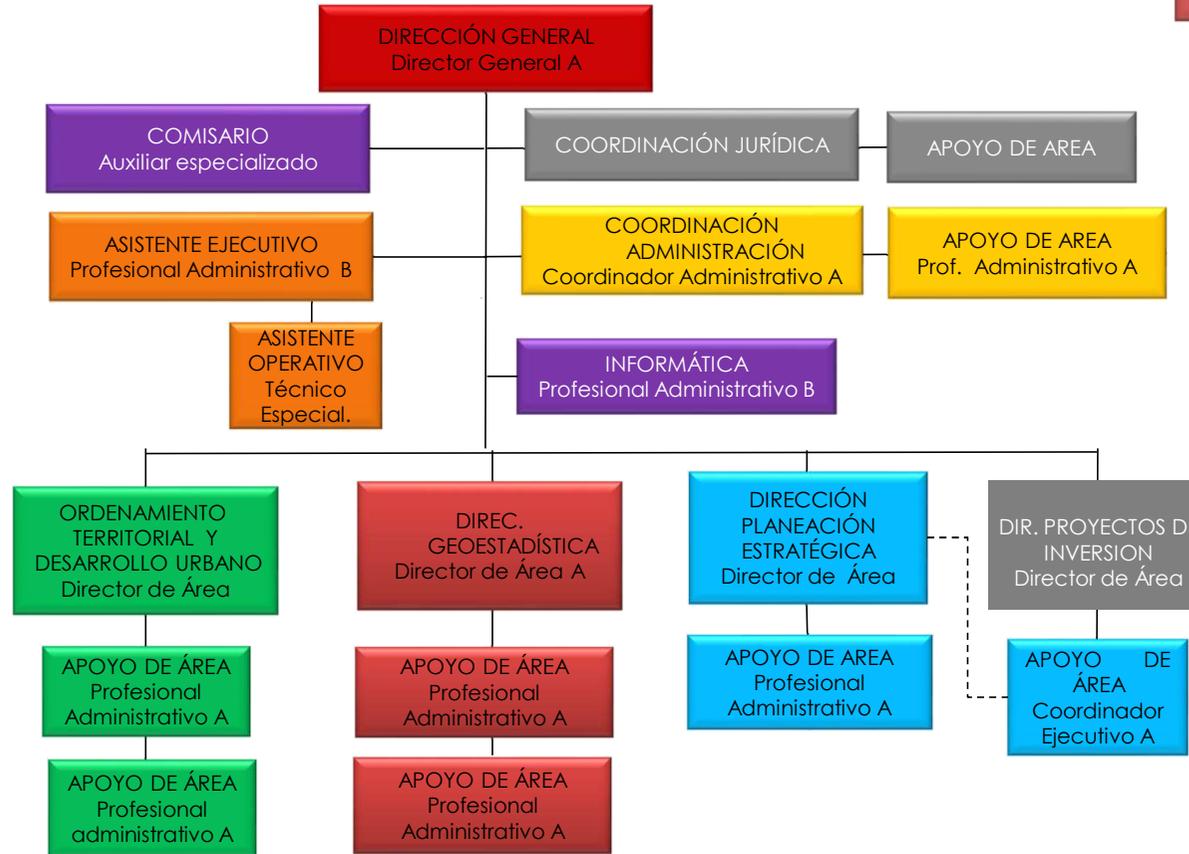


# Organigrama operativo

Pendientes de aprobación

Pendientes de suficiencia presupuestal

Plaza / contrato en operación



# Líneas de trabajo IMPLAN

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

Coordinar la consulta a las diferentes dependencias y a la sociedad civil para que participen en el Sistema Municipal de Planeación.



Talleres ciudadanos, institucionales transversales de la administración pública municipal y estatal



# Líneas de trabajo IMPLAN

Participar en acuerdos en materia de metropolización, así como coordinar las actividades afines.



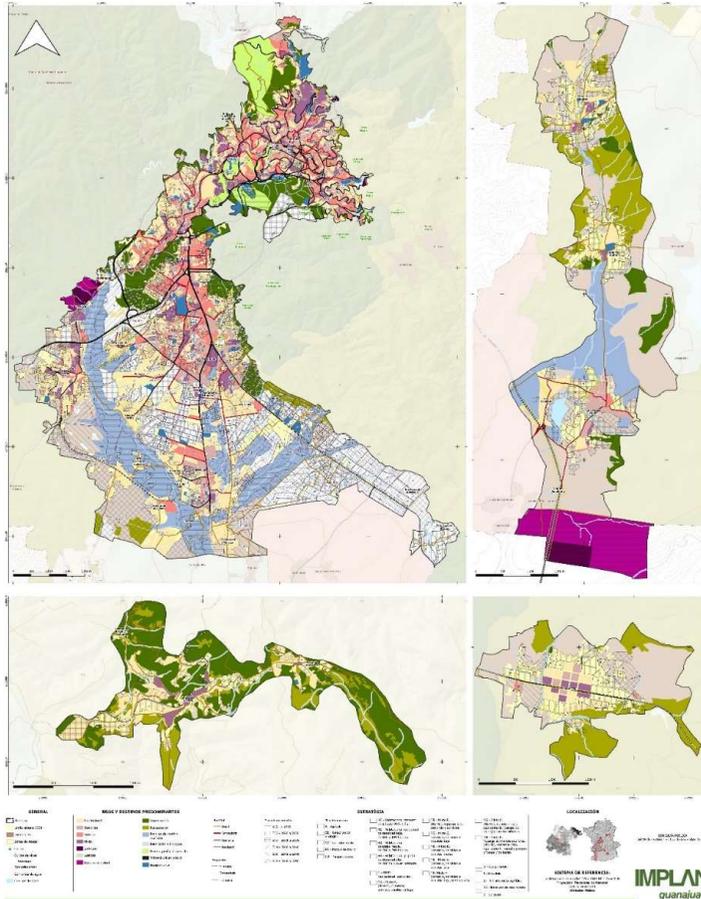
Establecer los lineamientos para la elaboración del PMDUOET.

Elaborar líneas de acción que tiendan a lograr el desarrollo equilibrado del municipio.

**IMPLAN**  
guanajuato

# Líneas de trabajo IMPLAN

CARTA DE ZONIFICACIÓN, USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE GUANAJUATO



Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos.

Proponer al Ayuntamiento medidas necesarias para regular el aprovechamiento de los elementos naturales, con objeto de conservarlos.

# Líneas de trabajo IMPLAN

Elaborar proyectos, programas, acciones y metas para el desarrollo de la zona rural del municipio.

Proponer al Ayuntamiento programas a corto, mediano y largo plazo, así como las medidas que faciliten la concurrencia y coordinación de las acciones, en materia de planeación.



Procesamiento y entrega de información para áreas operativas de la administración pública municipal

**IMPLAN**  
guanajuato

# Líneas de trabajo IMPLAN

Promover la planeación participativa.



Socialización pública de  
instrumentos de  
planeación



**IMPLAN**  
guanajuato

# Líneas de trabajo IMPLAN

Asesorar técnicamente al Ayuntamiento, a las dependencias del gobierno municipal y a las entidades paramunicipales, en la instrumentación y aplicación de normas que se deriven del sistema municipal de planeación.



Capacitaciones intramunicipales en temas de estadística, geografía y uso de herramientas tecnológicas para el trabajo de planeación

**IMPLAN**  
guanajuato

## Contacto

- **Oficinas del IMPLAN Guanajuato.** Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. Tel: 473-109-96-27. Correo electrónico: [implanguanajuato@gmail.com](mailto:implanguanajuato@gmail.com)
- **Dirección General.** Juan Carlos Delgado Zárate. Cel. +52 1 4731086129. Correo electrónico: [jcdelgadoza@gmail.com](mailto:jcdelgadoza@gmail.com)
- **Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo.** José Jesús Blanco Hernández. Cel. +52 1 473 121 9484. Correo electrónico: [jesusblanco102@gmail.com](mailto:jesusblanco102@gmail.com)
- **Dirección de Geoestadística.** María Teresa Sánchez Navarro. Cel. +52 1 449 224 4866. Correo electrónico: [tersa.ags@gmail.com](mailto:tersa.ags@gmail.com)
- **Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.** Alfredo Arredondo Pérez. Cel. +52 1 473 459 3384. Correo electrónico: [alfredoap1@gmail.com](mailto:alfredoap1@gmail.com)



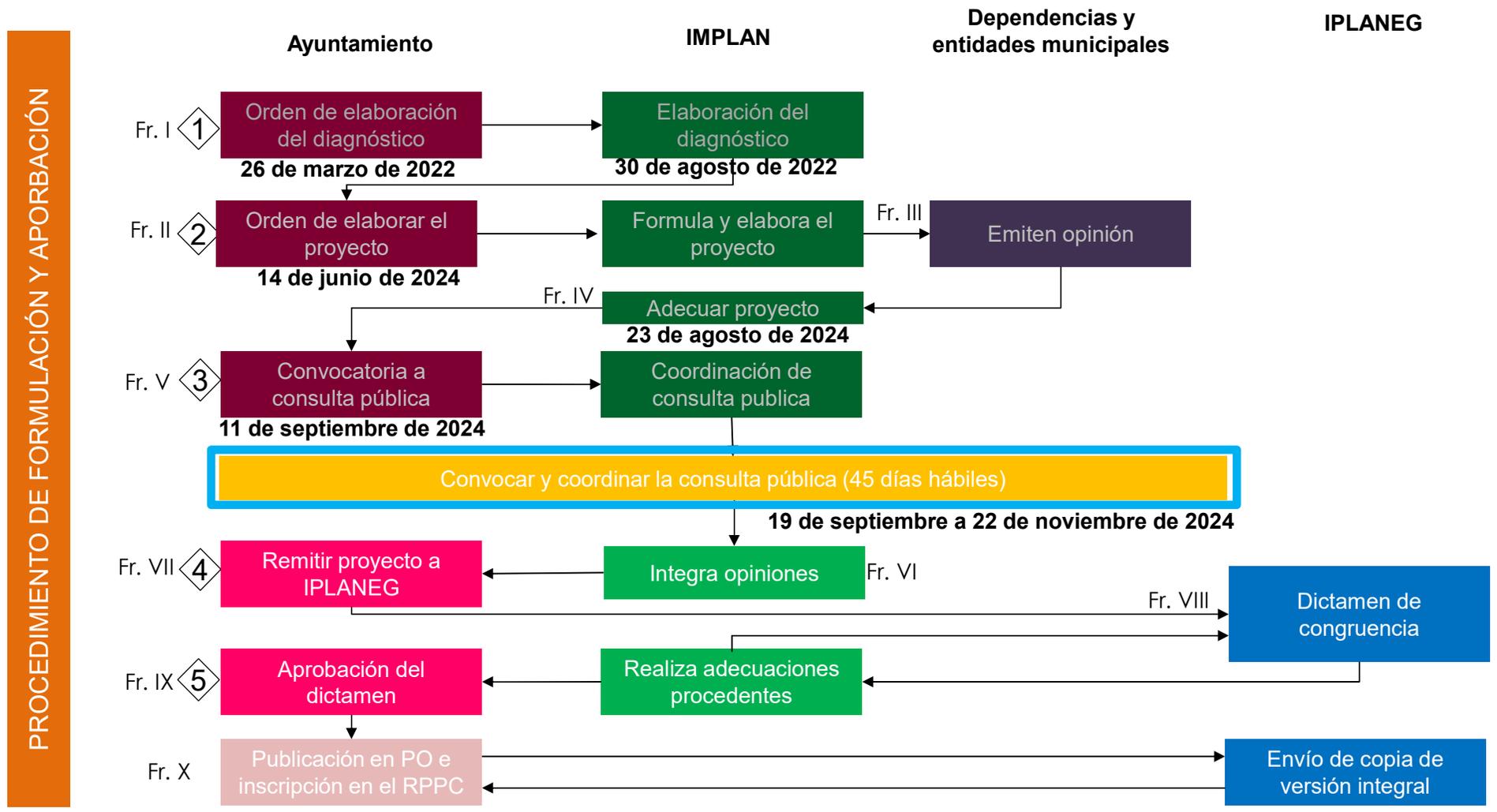
## 6. Proyecto PMDUOET 2050.



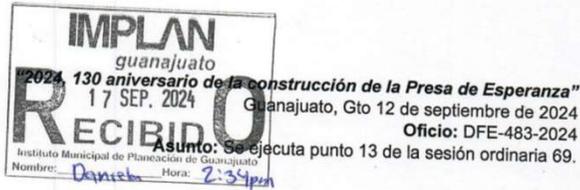
**El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET 2050)** de Guanajuato es **el instrumento que integra los planteamientos a largo plazo (25 años)**, derivados de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **estableciendo políticas, estrategias y directrices** a través de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT), tanto de zonas urbanas como del resto del municipio.



# Procedimiento Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Art. 58



PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN



**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate,**  
**Titular del Instituto de Planeación Municipal de Guanajuato (IMPLAN),**  
**Presente**

Con el gusto de saludarle me permito informarle que en *Sesión Ordinaria número 69 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato*, celebrada en fecha 11 de septiembre de la presente anualidad 2024 dos mil veinticuatro, específicamente en el punto número trece de ese orden del día, el pleno del Ayuntamiento aprobó el punto de acuerdo que formuló el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, con fundamento en el artículo 79, fracciones III y V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 16, fracciones IV y VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a fin de que el órgano de gobierno acuerde someter a consulta pública el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), a través de ese Instituto.

Por lo anterior, se remite copia certificada del acuerdo Municipal, para que ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para su ejecución, debiendo informar a esta Secretaría, para en su oportunidad informar al Pleno.

Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3 ,76 fracción IV inciso a) y 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17, fracción XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 33, fracciones I y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Eduardo Abóites Arredondo**  
**Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato.**



Presidencia Municipal de Guanajuato  
 Plaza de la Paz No. 12, Centro  
 Guanajuato, Gto.

732 32 13 | 732 04 22 | 732 06 79  
 732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62  
 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

El 11 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 69 del Ayuntamiento, específicamente en el punto 13 se aprobó el punto de acuerdo para someter a consulta pública el proyecto del PMDUOET 2050 a través de este Instituto.

La consulta durará 45 días hábiles, del 19 de septiembre al 22 de noviembre de 2024.



## Bases para la Consulta Pública

- a) Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública cuarenta y cinco días hábiles los cuales empezarán a contar a partir del día **19 de septiembre y concluirán el 22 de noviembre**.
- b) Durante este periodo se **recibirán dudas, observaciones y propuestas** en el domicilio del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) o por medio del correo electrónico del instituto [implanguanajuato@gmail.com](mailto:implanguanajuato@gmail.com). El horario de atención comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 16:00 horas.
- c) La consulta será dada a **conocer a la población** a través de:
1. **Boletines** informativos y página oficial de la administración pública municipal;
  2. **Estrados** en la Presidencia Municipal;
  3. **Folletos** trípticos con la información base para conocer el PMDUOET, así como la forma de participar;
  4. Publicación de **versiones en línea** desde los sitios web: [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx) y [www.implanguanajuato.gob.mx](http://www.implanguanajuato.gob.mx);
  5. **Publicaciones** del arranque de la consulta pública en los periódicos AM, Correo y un medio digital, y;
  6. Colocación de 10 **mamparas** de gran formato (1.20m x 1.60m, impresas por ambos lados), en puntos clave de zonas urbanas:
    - a) Centro histórico: Presidencia Municipal.
    - b) Centro histórico: Plaza del Música.
    - c) Centro histórico: San Fernando/Pastitos.
    - d) Marfil.
    - e) Valenciana.
    - f) Yerbabuena.
    - g) Santa Teresa.
    - h) Puente de las Cillas.
    - i) La Sauceda.
    - j) San José de Llanos.

# Transparencia

Toda la información referente al proceso de elaboración del PMDUOET 2050 puede encontrarse en el microsítio del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato:

<https://www.implanguanajuato.gob.mx/>

Microsítio publicado para todo público desde el 26 de marzo de 2022  
Actualización a miércoles 30 de octubre de 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
DE GUANAJUATO

IMPLAN ▾ INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTUDIOS Y ACERVO ▾ CARTOGRAFÍA ▾ INDICADORES ▾ TRANSPARENCIA **PMDUOET GUANAJUATO 2050 ▾**

RED GEODÉSICA MUNICIPAL DE GTO

Proceso  
Administrativo

Etapas de  
Participación  
Social

Capítulos



Participa en la Consulta Pública del  
Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Ecológico Territorial 2050

del 19 de septiembre al 22 de noviembre



## 7. Proyecto PMD 2050



El **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.



# Fundamento Legal

## Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

**Art. 76.** Atribuciones del Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior:

d) Fijar las bases para la elaboración del plan municipal de desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último y en su oportunidad aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos.

**Art. 99.** Los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

- I. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
- II. Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y
- III. En su caso, el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de zonas conurbadas o zonas metropolitanas.

**Art. 100.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.

**Artículo 114.** Atribuciones de COPLADEM.

- I. Participar en el proceso de elaboración de los instrumentos municipales de planeación;

## Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

### Art. 6. Objeto del IMPLAN:

VIII. Diseñar la metodología para la elaboración de planes, programas y demás instrumentos del sistema municipal de planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos; y,

### Art. 7. Atribuciones:

XII. Evaluar y actualizar los planes y programas del Sistema Municipal de Planeación con visión integral del desarrollo;

# Hoja de ruta para el proceso



Evaluación de diseño y resultados del PMD GTO 2040



Presentación de las Bases para la actualización del Plan



Aprobación de las Bases para la actualización del Plan



Presentación del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050



Análisis del planteamiento estratégico del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050



Elaboración del documento maestro del PMD GTO 2050



Instalación para definir acciones de Mesa de Trabajo Interinstitucional para la actualización del PMD GTO 2050



Elaboración de la Guía para la participación ciudadana en la actualización del PMD GTO 2050



Desarrollo de los mecanismos de participación.



Procesamiento de resultados e integración al documento maestro



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUANAJUATO 2050

Presentación de resultados a las instancias correspondientes



APROBACIÓN

# Proceso de la actualización del PMD GTO 2050

## Aprobación de las Bases para la actualización del PMD GTO 2050

**14-junio-2024**

Durante la Sesión Ordinaria Número 63 del Ayuntamiento se aprobaron las Bases para la actualización del PMD GTO 2050, dándose la indicación al IMPLAN, coordinar los trabajos correspondientes para llevar a cabo el proceso.

## Instalación de Mesa Interinstitucional

**25-junio-2024**

Con la participación de Directores Generales y de área de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se integró la mesa de trabajo en la que se expusieron tanto el proceso de actualización y los alcances de este espacio de consenso.



## Sesión de trabajo con COPLADEM

**26-junio-2024**

Se convocó a los representantes sociales para dar a conocer el proceso en general, y de manera particular el inicio de la fase de consulta social y ciudadana.



**IMPLAN**  
guanajuato

## Taller ciudadano para la detección de problemáticas Jueves 27 de junio.

Con la participación de ciudadanas y ciudadanos de distintos puntos del municipio, centro, colonias de zona sur, localidades y comunidades (187 participantes).



## Talleres ciudadanos para el planteamiento de objetivos Del miércoles 17 al martes 23 de julio

Con enfoque en las comisiones del COPLADEM, se invitó y participaron coordinadores de comisiones del COPLADEM, funcionarios municipales, integrantes del Ayuntamiento, así como ciudadanas y ciudadanos de distintos puntos del municipio (59 participantes).



## Foros de participación ciudadana. Talleres para identificar proyectos estratégicos.

2, 6 y 8 de agosto.

Con la participación de ciudadanas y ciudadanos de la zona central del municipio, en la Comunidad de Los Nicolases y en la Comunidad de Santa Rosa se definieron proyectos de impacto estratégico para los distintos puntos de la Ciudad. Durante los tres días de taller participaron 174 personas.



## Encuesta en línea y de manera presencial

Del 27 de junio al 2 de agosto.

Instrumento para que las ciudadanas y ciudadanos proporcionaran información sobre las problemáticas que se identifican en su entorno.

## Mesas de trabajo para la definición de estrategias (MTI)

15, 16, 20 y 21 de agosto de 2024.

Como parte de la Fase de Trabajo Interinstitucional, se convocaron a Directores Generales y de área de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal para llevar a cabo mesas de trabajo en las que les fueron presentados los resultados del proceso de participación social y ciudadana, además de realizar un ejercicio a través de la Metodología Grupos de Enfoque, para conocer elementos de las Matrices de Indicadores para Resultados de cada uno de los programas presupuestarios con la finalidad de diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados.



## Presentación a la Mesa de Trabajo Interinstitucional y COPLADEM

Como parte final del proceso, EL 13 de septiembre, se hizo la presentación al grupo de funcionarios que estuvieron participando, así como los representantes del COPLADEM



El 17 de septiembre de 2024 mediante el Oficio: IMPLAN-O/204/20204 se hizo entrega del Proyecto de actualización del Plan Municipal de Desarrollo GTO 2050.

Gobierno Municipal de Guanajuato  
Secretaría de H. Ayuntamiento

**RECIBIDO**  
17 SET. 2024

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana

Hora: 15:38 Ref: 1161  
Anexo: 2 Anexos

**IMPLAN**  
guanajuato

Oficio: IMPLAN-O/204/2024.

**Asunto: Entrega del proyecto de actualización del Plan Municipal de Desarrollo**  
Guanajuato, Gto. 17 de septiembre del 2024.

Lic. Eduardo Aboites Arredondo  
Secretario del H. Ayuntamiento.  
Presente

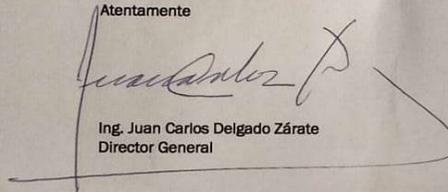
En referencia a la Sesión Ordinaria 63 Del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guanajuato, celebrada el 14 de junio del año en curso, en la cual fueron aprobadas las Bases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2050, indicando al Instituto Municipal de Planeación, coordinar el proceso para llevar a cabo dicho trabajo, le comento que se han realizado las acciones de acuerdo a las Bases, permitiendo en este momento contar con un Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo con Visión al 2050.

En este sentido, por este medio le informo que se ha enviado a la dirección de correo [eduardo.aboites@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:eduardo.aboites@guanajuatocapital.gob.mx), el documento en formato PDF, que contiene el proyecto, lo anterior para que sea puesto a disposición del H. Ayuntamiento para su revisión, análisis y aprobación conforme a lo señalado en la fracción I, inciso d) del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

No omito mencionar que, a partir de ahora, personal de este Instituto queda atento a las indicaciones que sean necesarias para seguir proceso del órgano de gobierno.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención al presente.

Atentamente



Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General

**IMPLAN**  
guanajuato

C.c.p. Archivo  
Minutario  
JCDZ/jmh/dmo/jmsr  
76

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato  
Carretera Libre Guanajuato-Silao #3. Letra C. Altos. Col. Marfil  
CP. 36251. Guanajuato, Gto. Teléfono 473 109 96 27  
implanguanajuato@gmail.com

## 8. Seguimiento de nombramiento de Consejeros.



## 9. Asuntos generales



## 10. Clausura

